



CONCURSO DE PRECIOS N° 82/19
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ARTÍCULO 1°.- OBJETO.-

El presente concurso tiene por objeto la adquisición de repuestos para motoguadañas, con las características y cantidades que se detallan a continuación:

REPUESTOS PARA MOTOGUADAÑA MARCA ECHO SRM 4605			
Ítems	Concepto	Cant.	Unidad
1	Cilindro con pistón ECHO 4605	5	U
2	Juego de juntas motor ECHO 4605	5	U
3	Juego de rodamientos 6201-6202	5	U
4	Zapata de embrague SRM4605	2	U
5	Resorte de embrague SRM4605	3	U
6	Campana de embrague SRM 4605	6	U
7	Cardan eje de transmisión SRM4605	4	U
8	Trinquete de arranque PI Tipo 4605	6	U
9	Tapa de arranque completa SRM 4605	5	U
10	Filtro de aire	10	U
11	Filtro de combustible	10	U
12	Porta tanza F102 TR	10	U
13	Tanque de combustible SRM4605	1	U
14	Escape silenciador SRM4605	2	U
15	Taco amortiguador PPAL-SRM4605	10	U
16	Kit Car Diafragmas y Juntas SRM4605	6	U



MUNICIPALIDAD DE CRESPO
Crespo – Entre Ríos – Argentina

SECCIÓN SUMINISTROS.-

17	Llave Stop SRM4605	5	U
18	Manillar SRM4605	1	U
19	Carburador SRM4605	1	U
REPUESTOS PARA MOTO GUADAÑA MARCA STHIL FS 280			
20	Cilindro con pistón 4119-020-1207	3	U
21	Reten 9640-003-1280	3	U
22	Anillo junta 9640-003-1190	3	U
23	Bolillero 6201 2Z	6	U
24	Juego Piezas Carburador 4119-007-1060	5	U
25	Embrague 4119-160-2001	4	U
26	Resorte 0000-997-6205	5	U
27	Cabezal corte 4003-710-2104	10	U
28	Bobina 4002-713-3004	10	U
29	Junta 4119-007-1053	5	U
30	Bujia 1110-400:7005	10	U
31	Cabeza aspir. 0000-350-3502	5	U
REPUESTOS PARA MOTO GUADAÑA MARCA STHIL FS 450			
32	Cilindro c/piston 4218-020-1211	2	U
33	Reten 9640-003-1195	4	U
34	Bolillero 6201 2Z	4	U
35	Juego Piezas Carburador 4128-007-1060	4	U
36	Junta culata 4128-029-2300	2	U
37	Cabeza aspir. 0000-350-3502	5	U
38	Cigüeñal 4128-030-0400	1	U
39	Cordón 0000-930-2200 – 4,5 MM-MT	30,50	M



ARTÍCULO 2º.- PRESUPUESTO OFICIAL.-

El Presupuesto Oficial se fija en la suma de DOSCIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON 18/100 (\$ 216.845,18).

ARTÍCULO 3º.- LUGAR Y FECHA DE APERTURA.-

El lugar y fecha de apertura del presente Concurso de Precios, queda determinado en la Municipalidad de Crespo, Sección Suministros – sito en 25 de Mayo 943 – el día 12 de SEPTIEMBRE de 2019 a las **10,00 hs.-**

ARTÍCULO 4º.- FORMA DE COTIZACIÓN.-

Los proponentes deberán cotizar en pesos, consignando el precio unitario y el total de la oferta, la que deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado.-

ARTÍCULO 5º.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.-

Los proponentes se comprometen a mantener las ofertas por el término de VEINTE (20) días hábiles – como mínimo – posteriores al acto de apertura, todo plazo menor fijado por los oferentes se entenderá por no escrito.-

ARTÍCULO 6º.- ADJUDICACIÓN.-

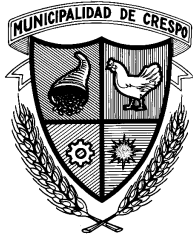
La Municipalidad de Crespo adjudicará en forma global o por ítem a la oferta que considere más conveniente a sus intereses, a los efectos de dicha adjudicación los oferentes deberán constituir y declarar domicilio electrónico, cuya nota se deberá adjuntar al sobre con la oferta.

ARTÍCULO 7º.- PLAZO DE ENTREGA.-

La entrega de los materiales objeto del presente concurso deberá ser cumplimentada dentro de los VEINTE (20) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de la adjudicación, puesto en Crespo en el lugar que la Municipalidad determine, libre de gastos de flete o de cualquier otro costo adicional.-

ARTÍCULO 8º.- FORMA DE PAGO.-

La Municipalidad de Crespo abonará el importe correspondiente al presente concurso dentro de los veinte (20) días hábiles posteriores a la fecha de presentación de la factura respectiva, en la que deberá constar la recepción total del material adjudicado.-



ARTÍCULO 9º.- RECONOCIMIENTO DE VARIACIONES DE COSTOS.-

Para la provisión a que se refiere el presente concurso, no se reconocerán variaciones de costos de ninguna naturaleza y por ningún concepto.-

ARTÍCULO 10º.- DOCUMENTACION OBLIGATORIA A PRESENTAR

Se deberá presentar; Nota constituyendo domicilio electrónico, Reporte de deuda según Res. General 4164 de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y el Certificado libre deuda fiscal para Proveedores del Estado de la Administradora Tributaria de Entre Ríos (ATER).-

-----LXXXII-----